

Con la Recogida Selectiva  
de la Materia Orgánica en  
el Contenedor Marrón



AJUNTAMENT  
DE SAGUNT



C3/V1  
Comercio Plan Zonal Residuo

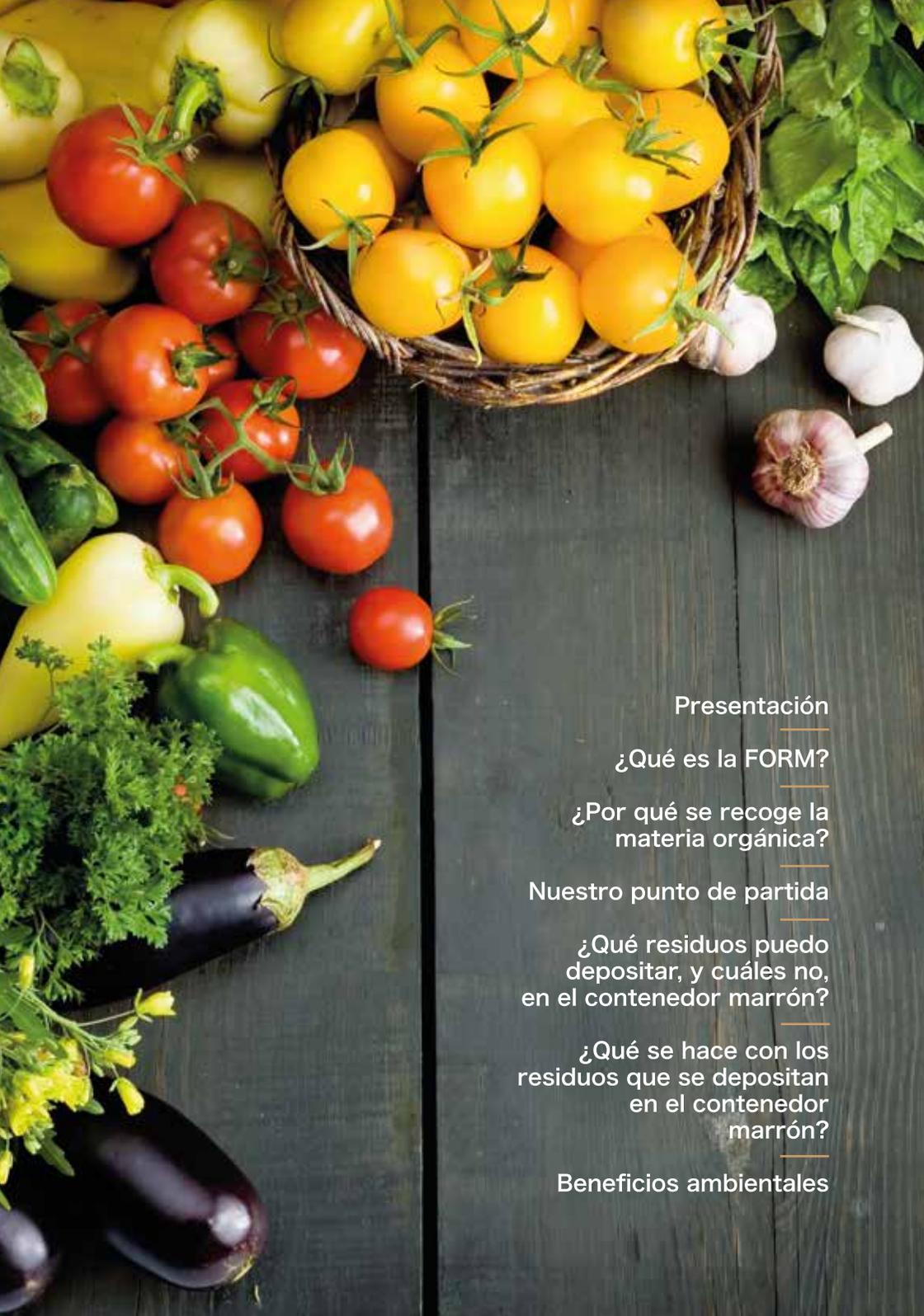


RPB  
Reciclados Palanca Belcarré

# Todo son BENEFICIOS



Guía para la Recogida  
de Materia Orgánica  
en Sagunto



Presentación

---

¿Qué es la FORM?

---

¿Por qué se recoge la  
materia orgánica?

---

Nuestro punto de partida

---

¿Qué residuos puedo  
depositar, y cuáles no,  
en el contenedor marrón?

---

¿Qué se hace con los  
residuos que se depositan  
en el contenedor  
marrón?

---

Beneficios ambientales



AJUNTAMENT  
DE SAGUNT



C3/V1  
Convenio Plan Zonal Residuos



RPB  
Reciclados Palencia Belcaire

# Presentación

---

La implantación del servicio de recogida de materia orgánica es una apuesta clara y decidida por la protección de nuestro patrimonio ambiental y el compromiso con nuestro futuro y el de las próximas generaciones. Ésta surge del trabajo conjunto de los miembros de la Corporación Municipal, el Consejo Municipal de Medio Ambiente y la SAG, y supone la incorporación de la recogida selectiva de restos de comida, a través del contenedor marrón, y viene a sumarse a la recogida selectiva del resto de residuos a través de los contenedores (verde para la fracción resto, amarillo para residuos de envases ligeros, azul para residuos de papel y cartón, y el iglú verde para residuos de envases de vidrio).

El objetivo fundamental de la recogida separada de la fracción orgánica de los residuos es incrementar el reciclado mediante la transformación en compost que pueda reemplazar, parcialmente, a otros tipos de fertilizantes y a mantener la calidad de los suelos en los que se aplica.

Se ha realizado la presente guía para ofrecer toda la información relativa a este tipo de recogida: qué residuos se consideran materia orgánica, dónde van, cómo se tratan o cuáles son los beneficios ambientales alcanzados.

Estamos convencidos de poder contar con vuestra participación e implicación y situar a nuestro municipio como ejemplo en la gestión de residuos en la Comunitat Valenciana.

# ¿Qué es La FORM?

---

La FORM es la Fracción Orgánica de los Residuos Municipales, es decir, la parte de los residuos que coloquialmente conocemos como residuos orgánicos, materia orgánica o biorresiduos.

**La Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, define “biorresiduo” como:**

“

*Residuo biodegradable de jardines y parques, residuos alimenticios y de cocina procedentes de hogares, restaurantes, servicios de restauración colectiva y establecimientos de venta al por menor; así como, residuos comparables procedentes de plantas de procesado de alimentos.*

”

Los biorresiduos domésticos son los residuos orgánicos biodegradables de origen vegetal y/o animal, generados en el ámbito domiciliario y comercial (siempre que estos últimos sean similares a los primeros). En nuestra actividad diaria, en los domicilios, bares, restaurantes, mercados, etc., generamos este tipo de residuos.





AJUNTAMENT  
DE SAGUNT



C3/V1  
Comercio Plan Zonal Residuos



RPB  
Reciclados Palanca Belcaire

# ¿Por qué se recoge la materia orgánica?

Separar la materia orgánica es una obligación, la normativa comunitaria, estatal y autonómica así lo exige. Por un lado, la **Directiva 2008/98/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008 sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas, establece entre sus objetivos:



- *Potenciar la recogida separada de biorresiduos con vistas al compostaje y la digestión de los mismos.*
- *Potenciar el tratamiento de biorresiduos, de tal manera que se logre un alto grado de protección del medio ambiente.*
- *Promover el uso de materiales ambientalmente seguros producidos a partir de biorresiduos.*



Y por otro, la **Ley 22/2011**, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados en su artículo 22 concreta que:



*Antes de 2020, la cantidad de residuos domésticos y comerciales destinados a la preparación para la reutilización y el reciclado para las fracciones de papel, metales, vidrio, plásticos y biorresiduos u otras fracciones deberá alcanzar, en conjunto, como mínimo el 50% en peso.*



Asimismo, el **Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022** recoge una serie acciones a poner en marcha para reforzar la recogida separada, entre las que se encuentra:

*Implantar de forma progresiva y gradual la recogida separada de biorresiduos para su tratamiento biológico (anaerobio y aerobio):*

- *Biorresiduos de parques y jardines.*
- *Biorresiduos de grandes generadores.*
- *Biorresiduos generados en hogares en entornos rurales, en combinación con otros residuos biodegradables del entorno agrario.*
- *Biorresiduos generados en hogares en entornos urbanos.*

En los mismos términos el **Real Decreto 1481/2001**, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero, fija unos objetivos de reducción para los residuos municipales biodegradables, concretamente:

*A más tardar el 16 de julio de 2016, la cantidad total (en peso) de residuos urbanos biodegradables destinados a vertedero no superará el 35% de la cantidad total de residuos urbanos biodegradables generados en 1995.*

A nivel autonómico, el **Decreto 81/2013**, de 21 de junio, del Consell, de aprobación definitiva del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV) define en su Anexo 8, Biorresiduos, la estrategia general de gestión de la materia orgánica. Este anexo recuerda que los planes zonales establecen objetivos y plazos de implantación de sistemas de recogida separada de biorresiduos.

En este contexto y con el fin de dar cumplimiento a los objetivos citados, el Ayuntamiento de Sagunto implanta el servicio de recogida selectiva de materia orgánica que permitirá la producción de compost de calidad y la contribución al uso sostenible de los recursos, la protección del suelo y la prevención del cambio climático.



AJUNTAMENT  
DE SAGUNT



C3/V1  
Comercio Plan Zonal Residuos



RP3  
Reciclados Palancia Belcaire

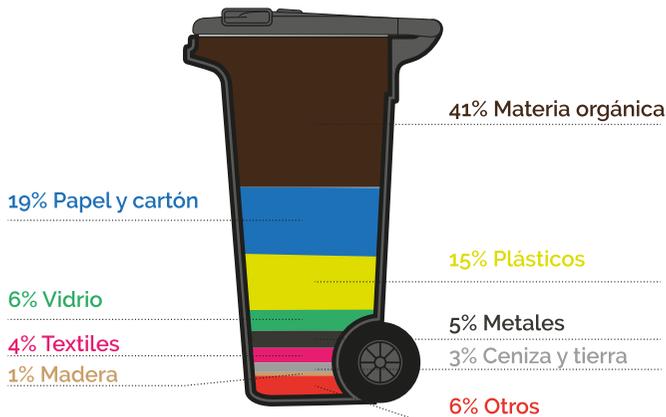
# Nuestro punto de partida

Actualmente en nuestro municipio tenemos implantada la recogida separada de residuos mediante contenedores específicos, en los que depositamos las siguientes fracciones:

- *Fracción resto: contenedor verde.*
- *Residuos de envases ligeros: contenedor amarillo.*
- *Residuos de envases de papel/cartón: contenedor azul.*
- *Residuos de envases de vidrio: iglú verde.*

Mediante este servicio, incorporamos un nuevo contenedor, de color marrón, que encontraremos situado en la vía pública y en el que deberemos depositar los residuos orgánicos.

*De manera visual, destacamos que el 41% de la composición de la bolsa de basura que tiramos al contenedor verde es materia orgánica y la recuperación de este elevado porcentaje de residuos podría mejorarse mediante un sencillo gesto: la separación en nuestros domicilios y establecimientos y el depósito en los contenedores marrones.*



# ¿Qué residuos puedo depositar, y cuáles no, en el contenedor marrón?

*Residuos que **SÍ** se pueden depositar*

Los residuos considerados orgánicos que entran dentro de la recogida selectiva en nuestro municipio son los siguientes:

## Restos de comida y preparación de comida



**Piel y restos de frutas y verduras**



**Huesos y restos de carne**



**Espinas y restos de pescado**



**Caparazones de marisco**



**Cáscaras de huevo y pieles y cáscaras de frutos secos**



**Restos de comida o comida en mal estado**

## Otros



**Restos de pan,  
del café  
y de infusiones**



**Bolsas compostables  
que contienen la  
materia orgánica**



**Tapones de corcho, serrín,  
astillas y virutas de  
madera natural**

## Residuos que **NO** se pueden depositar

Residuos de  
envases ligeros

Residuos de envases  
de papel y cartón

Residuos de envases  
de vidrio

Residuos voluminosos

Residuos de aparatos  
eléctricos o electrónicos  
(RAEE)

Aceite doméstico usado

Residuos textiles

Residuos domésticos  
sanitarios como pañales,  
compresas, toallitas  
húmedas, hilo dental...

Residuos de pequeñas  
curas: tiritas, esparadrapo,  
vendas, gasas, algodón...

Restos de papel: papel de  
cocina sucio, servilletas y  
pañuelos de papel usados,  
envases de cartón  
manchados de aceite...

Residuos de limpieza  
doméstica: polvo de barrer  
y bolsas de aspiradora...

# ¿Qué se hace con los residuos que se depositan en el contenedor marrón?

---

La materia orgánica generada debe ser gestionada correctamente. Así pues, el primer paso del proceso es el depósito de esta materia orgánica en los contenedores marrones, que son recogidos para su traslado al Complejo de Valorización de Residuos Urbanos de Algimia de Alfara.

Se trata de una instalación de tratamiento de residuos gestionada por el Plan Zonal III y VIII (actualmente Plan Zonal 3, Área de Gestión V2) y del que forman parte 56 municipios de las comarcas del Camp de Morvedre, Alto Palancia y Plana Baixa, entre los que se encuentra Sagunto. En ella se realiza un tratamiento biológico en el que la materia orgánica se transforma en compost, que podrá ser aplicado en el suelo como abono o enmienda orgánica en las tareas agrícolas o de jardinería.

A continuación, se muestra el ciclo que sigue la materia orgánica.





AJUNTAMENT  
DE SAGUNT



C3/V1  
Convenio Plan Zonal Residuos



RPB  
Residuos Palencia Belcaire

En este punto cabe destacar que la recepción de la materia orgánica procedente del contenedor marrón, minimiza las operaciones de tratamiento para la obtención de compost, con respecto a las operaciones necesarias **en caso de que la materia orgánica llegue mezclada con otros residuos.**



# Beneficios ambientales

---

**La recogida selectiva no sólo afecta positivamente a la gestión de residuos, sino que también aporta a nuestra sociedad y a nuestro entorno una serie de beneficios ambientales:**

## Utilización de los residuos como recursos

Con la recogida separada daremos valor al residuo como recurso y cerraremos el ciclo de la materia orgánica.

## Mejora de los resultados globales de recuperación de otros materiales

Al realizar la recogida separada de la materia orgánica, aumentaremos los niveles de recogida y calidad del resto de fracciones recogidas separadamente, con un incremento de la recuperación de materiales y de las tasas de reciclado.

## Prevención del cambio climático

Con la reducción de residuos biodegradables destinados a vertedero, ayudaremos a prevenir las emisiones de gases de efecto invernadero.

## Incremento de la vida útil de nuestros vertederos

La separación de la materia orgánica facilita la gestión de los residuos domésticos en las plantas de valorización y reduce las aportaciones de rechazo a vertedero. Cuanto menos residuo llevemos a vertedero, más vida útil tendrán estas instalaciones.

## Protección de los suelos

Mediante el proceso de compostaje al que se somete la materia orgánica recogida separadamente, obtenemos un compost de calidad que podremos utilizar como abono para nuestros campos y nuestros jardines.



AJUNTAMENT  
DE SAGUNT



C3/V1  
Concerte Plan Zonal Residuos



RPB  
Reciclados Palencia Belcaire

## Conservación de los recursos naturales

Alrededor del 10% de los fertilizantes minerales que se necesitan en la agricultura pueden ser sustituidos por compost, lo que contribuiría a la conservación de recursos no renovables, como el fosfato, y a la disminución de la lixiviación de nitratos en las aguas.



